



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año V

Lunes, 21 de Septiembre de 1987

Número 122

## Sumario

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de la Presidencia

Resolución de 3 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dictan instrucciones en orden a la exposición de relaciones de electores en los centros de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las Universidades Canarias, como trámite previo a la entrega de censos a los órganos electorales por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la designación de representantes de ésta en las Juntas Electorales de Zona de conformidad con la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Página 3046

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 27 de agosto de 1987, por la que se autoriza la homologación de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos, Rama "Peluquería y Estética" profesión "Peluquería" de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas por el centro Academia de Peluquería "Pepe Juan" de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 3048

#### Consejería de Hacienda

Decreto 182/1987, de 27 de agosto, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos para la construcción de un centro de Formación Profesional en dicha villa.

Página 3048

### VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.*

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 26 de agosto de 1987, por la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de reposición para centros públicos de B.U.P. de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 3049

Orden de 1 de septiembre de 1987, por la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario y material didáctico, de reposición, para centros de E.E.M.M., de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 3050



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples. planta 0  
Avda de Anaga, 35. (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10  
Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples. 2ª Planta.  
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 3.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento de adjudicación directa para la ejecución de la obra "Cancha polideportiva en Alojera" Vallehermoso (La Gomera).

Página 3052

Resolución de 10 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de adjudicación directa, para la ejecución de la obra "Restauración de la Iglesia de San Francisco" en Santa Cruz de Tenerife.

Página 3052

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Resolución de 10 de septiembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, sobre adjudicación mediante concurso del suministro de equipamiento para los Centros de Día de Feluco Bello (Las Palmas de Gran Canaria) y Cercado del Marqués, La Laguna (Tenerife).

Página 3053

#### Otros anuncios

##### Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Anuncio por el que se convoca concurso relativo a la concesión administrativa de un servicio público de bar en el Centro Cultural del Barrio de Santa Bárbara.

Página 3053

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de la Presidencia

**1204 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dictan instrucciones en orden a la exposición de relaciones de electores en los centros de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las Universidades Canarias.**

Convocadas las elecciones de órganos de representación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias por Orden de 21 de agosto de 1987 de la Consejería de la Presidencia, a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, resulta conveniente exponer las relaciones de electores de cada centro de trabajo, con carácter previo, a los efectos de posibles reclamaciones.

La próxima constitución de las Juntas Electorales de Zona, asimismo aconseja dictar instrucciones para la designación de representantes de la Administración en aquellos órganos electorales.

A tales efectos, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Orden, resuelve dictar las siguientes instrucciones:

1º) Las relaciones de electores de cada centro de trabajo de las Unidades Electorales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidas las Universidades Canarias, prevista en el artículo 7 de la Ley citada, cerradas el día 8 de octubre, se expondrán en sus respectivos centros de trabajo a partir del día 15 del mismo mes y durante ocho días hábiles, a efectos de que los funcionarios interesados puedan exa-

minarlas y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen procedentes, ajustadas al modelo anexo nº 1.

2º) La relación de electores del centro de trabajo agrupará a éstos por centros de destino y dentro de éstos por grupos electorales, en los que aparecerán ordenados alfabéticamente.

Deberá exponerse igualmente, en su caso, la relación de electores que no tengan la condición de elegibles (artículo 16,2,c), de la Ley 9/1987.

Tales relaciones que indicarán, en todo caso, la Junta Electoral de Zona y la Unidad Electoral correspondiente al centro de trabajo, la denominación y el domicilio social de éste y el órgano ante el que pueden presentarse las reclamaciones, se ajustarán al modelo anexo nº 2.

3º) Los órganos competentes en materia de personal resolverán, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a aquél en que expire el concedido conjuntamente para la exposición y reclamaciones, las reclamaciones presentadas de tal modo que, con las actualizaciones que exijan los cambios que se produzcan hasta la fecha de entrega a las mesas electorales, puedan ponerse a disposición de éstas puntualmente, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 9/1987 citada, el censo y la lista de electores.

Los órganos competentes en materia de personal, garantizarán que tales relaciones de electores se actualicen tan pronto como se produzcan bajas o altas en las mismas por traslados, excedencias o cualquier otra circunstancia.

4º) Los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidas las

Universidades Canarias, a los que corresponde realizar la entrega de censos a las mesas electorales, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 9/1987, pondrán a disposición de las Juntas Electorales de Zona respectivas, copias de los censos de los centros de trabajo de sus Unidades Electorales, ajustados a la estructura prevista en el apartado 2º de esta instrucción, tan pronto como se constituyan tales Juntas.

5º) Por los órganos competentes en materia de personal se designará a los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Universidades Canarias en las distintas Juntas Electorales de Zona, previstas en el artículo 23.2 y Disposición Transitoria Sexta de la Ley 9/1987, de 12 de junio, en el plazo de quince días.

El nombramiento recaerá en un funcionario Jefe de Sección.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 1987.-  
La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

ANEXO 1

Elecciones de órganos de representación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

RECLAMACION

que formula Don a la  
relación de electores del centro de trabajo plaza o calle , número  
Código Postal

Examinada la referida relación, solicita:

Su inclusión por

ANEXOS:

- I. Funcionarios Carrera activo
- II. Contratados Administrativos.
- III. Interinos.
- IV. Electores no elegibles  
(art.16,2,c) Ley 9/1987)

Centro de destino

La exclusión de Don  
por

La rectificación de los siguientes datos

a de de 1987.

El reclamante,

Sr.

(Nota: La reclamación se remitirá al órgano de personal que indique la relación expuesta).

ANEXO 2

CONSEJERIA DE

Elecciones de Organos de representación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Centro de trabajo plaza o calle número  
Código Postal

RELACION DE ELECTORES

Cerrada al 8 de octubre de 1987, del citado centro de trabajo, que forma parte de la Unidad Electoral correspondiente a la Junta Electoral de Zona de , que se expone a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse ante durante el plazo de ocho días hábiles a partir del día 15 de octubre de 1987.

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI	Fecha nacimiento	Antig. trienios	N.R.P.	Localidad
(NO ESCRIBIR AL DORSO)						

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1205 ORDEN de 27 de agosto de 1987, por la que se autoriza la homologación de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos, Rama "Peluquería y Estética" profesión "Peluquería" de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas por el centro, Academia de Peluquería "Pepe Juan" de Las Palmas de Gran Canaria.**

Examinado el expediente incoado a instancia de Don José Juan Medina Betancor, como Director y Titular, de un centro de Peluquería denominado "Pepe Juan" domiciliado en la calle Colón 12, de Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de Formación Profesional de Primer Grado Rama "Peluquería y Estética" profesión "Peluquería" a los efectos previstos en los artículos 35 y 36 del Decreto 707/1976 de 5 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 12 de abril).

Resultando que, tramitado el expediente en la forma reglamentaria la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, acompañándolo de informe favorable del Servicio de Inspección Educativa, lo elevó a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, que formula propuesta de Resolución igualmente favorable a la homologación de las enseñanzas que se solicitan.

Vistos el referido Decreto, las Ordenes Ministeriales de 9 de septiembre de 1975 (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de enero de 1976) y de 4 de agosto de 1977 (B.O.E. de 2 de septiembre) y Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 20 de septiembre).

Considerando que las asignaturas que se pretenden impartir son las que constituyen el área de conocimientos técnicos y prácticos de Formación Profesional de Primer Grado, Rama "Peluquería y Estética" profesión "Peluquería" y que los cuestionarios propuestos se ajustan a lo establecido para estas Enseñanzas por Orden de 9 de diciembre de 1975 (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de marzo de 1976).

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Autorizar, al amparo de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional, a partir del 1 de marzo de 1987, la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos de la Rama de "Peluquería y Estética" de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas por dicho centro para la profesión de "Peluquería". La duración de los cursos será de 6 meses, con un horario de 25 horas semanales.

Segundo.- Por la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas, previo informe del Servicio de Inspección Educativa se procederá a la adscripción de este

centro al Instituto Politécnico o Instituto de Formación Profesional que corresponda. La adscripción una vez efectuada, deberá comunicarse a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar.

Tercero.- Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticos homologada serán los dispuestos en la Orden de 9 de diciembre de 1975 (B.O.M.E.C. de 15 de marzo de 1976). La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por el Servicio de Inspección Educativa, con la colaboración que sea necesaria, deberá realizarse según lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º de la Orden de 9 de septiembre de 1975 (B.O.M.E.C. de 12 de enero de 1976).

Las evaluaciones del área se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1972 (B.O.E. de 9 de marzo) y la Orden de 5 de agosto de 1976 (B.O.E. de 1 de septiembre) con la intervención del Servicio de Inspección Educativa, que podrá disponer de los asesoramientos precisos.

Cuarto.- La autorización que contiene la presente Orden será anulada cuando el centro deje de reunir alguna de las condiciones establecidas en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de agosto de 1977 (B.O.E. de 2 de septiembre). Este centro se adecuará a las normas que puedan establecerse al amparo de la citada Orden.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso, de la obligación del centro afectado de ajustarse a las condiciones reguladas, con carácter general, en los artículos 35 y 36 del mencionado Decreto 707/1976.

Quinto.- El centro al que se refiere la presente Orden no podrá cesar sus actividades docentes homologadas sin autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El plazo mínimo para presentar la solicitud del cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

## Consejería de Hacienda

**1206 DECRETO 182/1987, de 27 de agosto, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos para la construcción de un centro de Formación Profesional en dicha villa.**

Examinado el expediente incoado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, a instancia de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la aceptación de la cesión gratuita de terrenos situados en Los Realejos efectuada por el Ayuntamiento de dicha villa.

Visto que el Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos adoptó, en sesión plenaria celebrada el 24 de noviembre de 1986, acuerdo por el que cede gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Canarias una parcela de terreno de 13.000 m<sup>2</sup> de superficie para la construcción de un centro de Formación Profesional.

Considerando las necesidades apreciadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en orden a la construcción de un centro de Formación Profesional en la zona de Los Realejos.

Visto el artículo 20.1 de la Ley Territorial 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias y demás disposiciones de aplicación.

A propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 27 de agosto de 1987,

#### DISPONGO:

**Artículo 1º.-** Se acepta la donación a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias por el Ayuntamiento de Los Realejos del siguiente inmueble:

"Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Realejos donde dicen El Lomo que mide trece mil metros cuadrados de superficie y linda: Al norte, con terrenos del Ayuntamiento de los que le separa una calle en ejecución; sur, calle Adelantado; este, calle de San Isidro y oeste, más del Ayuntamiento, separado por la calle en ejecución".

Esta finca se formó por agrupación de otras propiedades del Ayuntamiento, realizada en escritura pública otorgada el día 7 de noviembre de 1986 ante el Notario Don Pablo Guillermo Durán de la Colina bajo el nº 774 de su protocolo y figura inscrita, libre de cargas, a nombre de la Ilustre Corporación cedente en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 877, libro 210 de Los Realejos, folio 170, finca 16.072.

**Artículo 2º.-** El inmueble que se acepta deberá ser incorporado al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias e inscribirse a nombre de la misma en el registro de la Propiedad de La Orotava, para su ulterior adscripción por la Consejería de Hacienda a la de Educación, Cultura y Deportes con la finalidad de que se construya en él un centro de Formación Profesional de acuerdo con lo expresado en el apartado 2º del acuerdo de cesión.

**Artículo 3º.-** Por la Consejería de Hacienda y de Educación, Cultura y Deportes en sus respectivos

ámbitos competenciales, se llevarán a cabo los trámites para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de agosto de 1987.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE  
HACIENDA,  
José Miguel González Hernández.

#### VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**492 ORDEN de 26 de agosto de 1987, por la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de reposición para Centros Públicos de B.U.P. de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Con el fin de cubrir las necesidades de material de reposición en los Centros Públicos de B.U.P. de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Consejería, ha resuelto convocar concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de reposición para los Centros Públicos de B.U.P. de la Comunidad Autónoma de Canarias, trámite de urgencia.

Presupuesto de licitación: 28.680.000 ptas. (veintiseis millones seiscientos ochenta mil) distribuidos en los lotes que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Fianza Provisional: En la forma que determina la Cláusula 7.6., 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específicas de este contrato.

Exposición de Pliegos: Estarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Residencial Anaga, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabell, S/C de Tenerife, y en la Dirección Territorial de Educación, C/ León y Castillo, 226 en Las Palmas de Gran Canaria, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 10'00 a las 13'00 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: El Registro General de la Consejería de Educación, Residencial Anaga, C/ Carlos J.R. Hamilton Edf. Mabell, S/C de Tenerife.

Plazo de presentación de proposiciones y muestras: Comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y terminará el día 7 de octubre de 1987, a las 13'00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores:

- En el sobre A) Económica, en la forma que determina la Cláusula 7.5 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato.

- En el sobre B) Administrativa, en la forma que determina la Cláusula 7.6 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato.

- En el sobre C) Técnicas, en la forma que determina la Cláusula 7.7 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato.

Examen de documentación: La Mesa de Contratación calificará las documentaciones presentadas el día 21 de octubre de 1987 y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Residencial Anaga, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabell, S/C de Tenerife, el resultado de dicha calificación, a fin

de que los licitadores afectados conozcan y subsanen en su caso y dentro del plazo que se indique los defectos observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de octubre de 1987, 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Residencial Anaga, C/ Carlos J.R. Hamilton Edf. Mabell, S/C de Tenerife.

Plazo de fabricación: El plazo de fabricación o de aprovisionamiento del material adjudicado será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, de conformidad con la cláusula 19.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, específicas de este contrato.

La presente Orden se publicará en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas".

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

#### A N E X O I

LOTE	A R T I C U L O	UDS.	PRECIO UNITARIO	T O T A L
1	Ordenadores PC 640K con disco duro	40	300.000.-	12.000.000.-
2	Ordenadores PC 640K doble disco	69	200.000.-	13.800.000.-
3	Impresora	48	60.000.-	2.880.000.-
TOTAL .....				28.680.000.-

493 ORDEN de 1 de septiembre de 1987, por la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario y material didáctico, de reposición, para centros de E.E.M.M. de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con el fin de cubrir las necesidades de mobiliario y material didáctico de reposición con destino a los centros de E.E.M.M., de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Consejería, ha resuelto convocar concurso-público, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario y material didáctico de reposición, a centros de E.E.-M.M., de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Presupuesto de licitación: 42.416.630 ptas. (cuarenta y dos millones cuatrocientas dieciséis mil seiscientas treinta) distribuidos en los lotes que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula 7.6.8º del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato.

Exposición de pliegos: Estarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Residencial Anaga, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabell, Santa Cruz de Tenerife; en la Dirección Territorial de Educación, C/ León y Castillo 226, en Las Palmas de Gran Canaria, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 10'00 a las 13'00 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: El Registro General de la Consejería de Educación, Residencial Anaga, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabell, Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Orden y terminará el día 13 de octubre de 1987.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) Económica, en la forma que determina la cláusula 7.5 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato. En el sobre B) Administrativas, en la forma que determina la cláusula 7.6 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato. En el sobre C) Técnicas, en la forma que determina la cláusula 7.7 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato.

Examen de Documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada el día 26-10-

87 y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Residencial Anaga, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabell, Santa Cruz de Tenerife, el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en su caso, y dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en la Mesa de Contratación del día 29-10-87, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Residencial Anaga, C/ Carlos J.R. Hamilton, Edf. Mabell, Santa Cruz de Tenerife, a las 11'00 horas.

Plazo de fabricación: El plazo de fabricación o de aprovisionamiento del material adjudicado será de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, de conformidad con la cláusula 19.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, específicas de este contrato.

Será publicado en el Boletín de las Comunidades Europeas.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 1987.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Enrique Fernández Caldas.

## A N E X O I

### MOBILIARIO Y MATERIAL DIDACTICO PARA CENTROS DE BACHILLERATO

LOTE	ARTICULO	UDS.	P.U.	IMPORTE
1	Mesa de dibujo con taburete	750	12.200	9.150.000
2	Estantería de madera cerrada con puerta de cristal y cerradura	30	20.000	600.000
3	Vídeo reproductor (magnetoscopia)	48	31.800	1.526.400
4	Caballetes tipo trípode para pintura modelo escolar	882	2.900	2.557.800
5	Torneta giratoria de sobremesa para modelo	828	2.000	1.656.000
6	Tórculo para grabado	47	65.000	3.055.000
7	Cámara fotográfica reflex	56	11.900	666.400
8	Ampliadora B y N adaptable a cabezal de color para 35 mm. y 120 mm. y sus respectivas lentes	28	21.000	588.000
9	Televisores color mínimo 25"	46	80.000	3.840.000
10	Módulos bibliográficos	44	35.000	1.540.000
11	Bomba de vacío	54	68.400	3.693.600
12	Balanza tipo Ohaus	135	18.900	2.551.500
13	Placa calefactora	181	4.000	724.000
14	Equipo de electricidad y electrónica	55	60.000	3.300.000
15	Baño María regulable	22	24.000	528.000
16	PH neutro	54	35.000	1.890.000
17	Equipo de tubos de vacío para estudio de rayos catódicos	20	35.000	700.000
18	Colección rocas, minerales y fósiles	49	78.570	3.849.930
TOTAL PESETAS				42.416.630

**494 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de adjudicación directa, para la ejecución de la obra "Cancha polideportiva en Alojera, Vallehermoso (La Gomera)".**

La Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias anuncia la contratación por el procedimiento de adjudicación directa, para la obra "Cancha polideportiva en Alojera, Vallehermoso (La Gomera)".

1º.- OBJETO: Ejecución de la Obra "Cancha polideportiva en Alojera, Vallehermoso (La Gomera)".

2º.- TIPO DE LICITACION: Once millones novecientas diecinueve mil ciento diecisiete pesetas (11.919.117 ptas.).

3º.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Nueve meses.

4º.- DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES: El Proyecto Memoria, Planos, Pliegos de Condiciones, Presupuesto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas quedarán expuestas durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y en horas hábiles de oficina, en la Viceconsejería de Cultura y Deportes, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, Edificio de Servicios Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes C/. Villalba Hervás nº 4-5ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

5º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Contratación), sito en el Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes C/. Villalba Hervás nº 4-5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en sobre cerrado conteniendo los documentos que señala el Pliego de Cláusulas Administrativas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y hasta las doce horas del último día hábil para la presentación de las mismas, con arreglo al modelo que al final se incluye.

6º.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo: C, Subgrupo: 9, Categoría: C.

7º.- ANUNCIOS: Serán de cuenta del adjudicatario.

8º.- MODELO DE PROPOSICION:

Don \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_, de  
años de edad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, de  
profesión \_\_\_\_\_, vecino de  
, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, enterado  
del Pliego de Condiciones que ha de regir la  
contratación de la obra:  
y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en  
nombre (propio o de la persona o entidad que repre-  
senta especificando en este último caso las circuns-

tancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada en su caso) comprometido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades señaladas por el artículo 9 de la Ley Reguladora de los Contratos del Estado.

En su virtud se compromete a la ejecución de dichas obras, por un importe de pesetas  
(en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 1987.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.

**495 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de adjudicación directa, para la ejecución de la obra "Restauración de la Iglesia de San Francisco en Santa Cruz de Tenerife".**

La Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias anuncia la contratación, por el procedimiento de adjudicación directa, para la obra "Restauración de la Iglesia de San Francisco en Santa Cruz de Tenerife".

1º.- OBJETO: Ejecución de la Obra "Restauración de la Iglesia San Francisco en Santa Cruz de Tenerife".

2º.- TIPO DE LICITACION: Veintitres millones setecientos setenta mil setecientos seis pesetas (23.770.706 ptas.).

3º.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Seis meses.

4º.- DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES: El Proyecto Memoria, Planos, Pliegos de Condiciones, Presupuesto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas quedarán expuestas durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y en horas hábiles de oficina, en la Viceconsejería de Cultura y Deportes, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, Edificio de Servicios Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes C/. Villalba Hervás nº 4-5ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

5º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (Contratación), sito en el Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes C/. Villalba Hervás nº 4-5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en sobre cerrado conteniendo los documentos que señala el Pliego de Cláusulas Administrativas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y hasta las doce horas del último día hábil para la presentación de las mismas, con arreglo al modelo que al final se incluye.

6º.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: D.

7º.- ANUNCIOS: Serán de cuenta del adjudicatario.

8º.- MODELO DE PROPOSICION:

Don \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_, de  
años de edad \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, de  
profesión \_\_\_\_\_, vecino de  
\_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, enterado  
del Pliego de Condiciones que ha de regir la  
contratación de la obra:

y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre (propio o de la persona o entidad que representa especificando en este último caso las circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada en su caso) comprometido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades señaladas por el artículo 9 de la Ley Reguladora de los Contratos del Estado.

En su virtud se compromete a la ejecución de dichas obras, por un importe de pesetas \_\_\_\_\_ (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1987.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

496 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, de la Secretaria General Técnica, sobre adjudicación mediante concurso del suministro de equipamiento para los Centros de Día de Feluco Bello (Las Palmas de Gran Canaria) y Cercado del Marqués (La Laguna, Tenerife).

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales anuncia que el

Excmo. Sr. Consejero del Departamento ha dictado, con fecha del pasado día 8 de septiembre, orden por la que se adjudica a la empresa "Dimateca, S.L." el suministro para el equipamiento de los Centros de Día de Feluco Bello y Cercado del Marqués, por un importe de 15.100.000 ptas. (Quince millones cien mil pesetas).

Lo que se notifica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 1987.- La Secretaria General Técnica, M<sup>a</sup> Dolores Morales Ojeda.

#### Otros anuncios

#### Ayuntamiento de Icod de los Vinos

497 ANUNCIO por el que se convoca concurso relativo a la concesión administrativa de un servicio público de bar en el Centro Cultural del Barrio de Santa Bárbara.

En el Boletín Oficial de esta Provincia nº 99, de fecha 14 de los corrientes, aparece inserto anuncio de concurso, de este Ayuntamiento, relativo a la concesión administrativa del servicio público de bar, a prestar en el local destinado a esta finalidad en el edificio de propiedad municipal del Centro Cultural del Barrio de Santa Bárbara.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Icod de los Vinos, a 1 de septiembre de 1987.- El Secretario Acctal.- V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>. El Alcalde.